

—Rústica, heredad cereal regadío de cuarta, sita en el término de Santinía, o Camino de los Cerros, de la Jurisdicción de Lardero, con una superficie de 17 a. y 47 ca. la mitad indivisa, valorada pericialmente en la cantidad de DOS MILLONES DE PESETAS.

Dado en Logroño, a 10 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3132

EDICTO

3309

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 564/82 instados por don Benito Carrillo Santolaya contra doña Soledad Bastida, con domicilio en Albelda de Iregua (La Rioja) sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 255.320 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días, y por el precio de tasación el bien embargado al demandado y que después se dirá la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

—Camión marca Pegaso, con plataforma semirremolque, matrícula BU-3349-E, valorado pericialmente en la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

Dado en Logroño, a diez de noviembre de 1983.

El Secretario,

3131

EDICTO

3316

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo número 226 de 1981, a instancia de Entidad Mercantil "Mosaicos Solana, S.A.", contra Cía Mercantil "Construcciones Cir, S.A.", sobre reclamación de 745.163 pesetas de principal y 200.000 pesetas más calculadas para gastos y costas, en los cuales se ha acordado en providencia dictada en el día de la fecha, requerir en legal forma por medio de edictos a la demandada Cía Mercantil "Construcciones Cir, S.A.", en la persona de su representante legal, y cuyo último domicilio conocido fue en esta Ciudad, calle Calvo Sotelo número 17-19, 6.º, a fin de que en el término de tres días, otorgue escritura pública de venta a favor de la actora, con los apercebimientos legales correspondientes.

Dado en Logroño a 11 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3138

VI. Otros Anuncios

OFICINA RECAUDATORIA

Vara de Rey, 51 Entreplanta, Logroño
Corrección de errores del anuncio de subasta del Ayuntamiento de Agoncillo, Boletín Oficial de La Rioja número 134 de fecha 19 de noviembre de 1983.

Advertidos errores en el texto del citado anuncio, se transcriben seguidamente las oportunas rectificaciones:

Página 1371, segunda columna, primer párrafo, segunda y tercera línea, donde dice: "...se fija el primer día hábil siguiente al que se inserte...", debe decir: "...se fija el primer día hábil siguiente a aquél en que se cumplan quince días, también hábiles, contados a partir del siguiente al que se inserte..."

Logroño, 21 de noviembre de 1983.

El Recaudador,

LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja